



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Declaración Unilateral de Integridad con respecto al Procedimiento de Contratación del "Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del Instituto Nacional Electoral 2016-2018".

Ciudad de México a 3 de febrero de 2016.

Declaramos que en el Procedimiento de Contratación del "**Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del Instituto Nacional Electoral 2016-2018**", nos abstendremos de realizar conductas, por nosotros mismos o a través de interpósita(s) persona(s) que induzcan, proporcionen o alteren cualquier tipo de información antes, durante o después del procedimiento de contratación, que pudieran otorgar indebidamente condiciones ventajosas tanto a los licitantes participantes como a los servidores públicos.

Asimismo, será obligación de las personas que intervengan en cualquier etapa o actividad derivada del Procedimiento de contratación, el observar en todo momento los principios y valores del Instituto contenidos en la "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", así como los valores y pronunciamientos contenidos en el "Código de ética del Instituto Federal Electoral" vigente, así como la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, ambos ordenamientos en sus términos vigentes del artículo 6 transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las personas que intervengan en el procedimiento de contratación deberán, de ser el caso, hacer del conocimiento de sus superiores jerárquicos, o en el caso de los asesores externos en materia de seguros y el testigo social; cuando y durante el desarrollo del procedimiento de contratación, surjan intereses contrarios a los principios, valores o pronunciamientos que afecten al mismo con el fin de que se tomen las acciones pertinentes.

Si por causas o circunstancias ajenas a la voluntad de las personas que participan en el procedimiento, estuvieran en una situación que puedan colocarles en un conflicto real o aparente, que les impidan actuar con independencia y objetividad para el mejor interés del Instituto, deberán excusarse de participar en determinada deliberación o actividad; haciéndolo del conocimiento del superior jerárquico inmediato, documentando por escrito la situación que constituya el conflicto real o en apariencia. De no observarse lo anterior, se estará a lo dispuesto en la LGIPE y supletoriamente a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTAN

Por el Instituto Nacional Electoral:

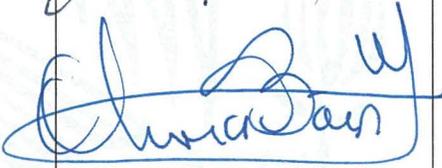
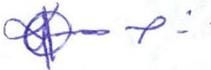
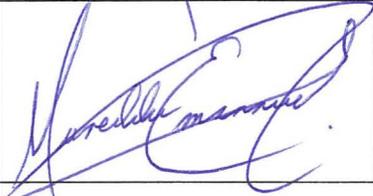
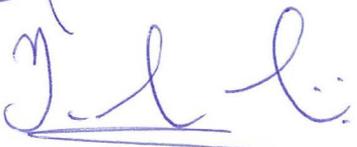
NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Rosa María Arellano Romero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Declaración Unilateral de Integridad con respecto al Procedimiento de Contratación del "Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del Instituto Nacional Electoral 2016-2018".

Claudia Edith Suárez Ojeda	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Erika Rocha Vega	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Israel Álvarez Frutos	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Olimpia Baños González	Dirección de Recursos Financieros	
Luis Antonio Bezares Navarro	Dirección de Personal	
Martha Susana Hernández Rangel	Contraloría General	
Emmanuel Giovanni Mureddu Andrade	Dirección Jurídica	
Yolanda Roque Herrera	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Declaración Unilateral de Integridad con respecto al Procedimiento de Contratación del "Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del Instituto Nacional Electoral 2016-2018".

María del Carmen Ronquillo Benitez	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Patricia Amante Chávez	Dirección de Recursos Financieros	
Michelle Gámez Gómez	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Juan Carlos Puente López	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Javier Aguilar O.	Dirección de Personal	
Eva Escamilla	Dirección de Personal	
José Carlos Ayuardo Yeo	Dirección Ejecutiva de Administración	
Eduardo Flores Nava	Dirección del Secretariado	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Declaración Unilateral de Integridad con respecto al Procedimiento de Contratación del "Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del Instituto Nacional Electoral 2016-2018".

Asesores externos:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Carlos Angulo Rodríguez	Resultados Actuariales	
César Salazar Martínez	Resultados Actuariales	
Daniel Román Pineda	Resultados Actuariales	

Testigo Social:

Jaime Espinosa de los Monteros	Testigo Social	
--------------------------------	----------------	--

Estenógrafos:

Martín Sánchez	Estenografía	
Daniel Tapia Zarate	Estenografía	